

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE TORRES DEL PAYNE, EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
CULTURAL LOCAL, MODALIDAD n°1,
CONVOCATORIA 2017.**


PMD/MVA/AAV

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000705

PUNTA ARENAS,

07 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en las Resoluciones Exentas N° 379 de 2017, que aprueba Bases de Convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, y N° 1381 de 2017, que Fija Seleccionados y no Seleccionados de la referida Convocatoria, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 693, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, en el marco de dicha convocatoria; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los certificados de aprobación de actividades, de 28 de mayo de 2018, y de aprobación de rendición de cuentas, de 05 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que la mencionada Ley crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 39 que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, ésta será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el Consejo, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, a la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, por esta Secretaría Regional Ministerial, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos con efecto sobre terceros", con la tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



KATHERINE IBACACHE CALDERÓN
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

aav

- Oficina de Partes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Encargada de Transparencia Activa, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Administración y Finanzas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Ciudadanía Cultural, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Ilustre Municipalidad de Torres del Payne (Bernardo O'higgins s/n, Villa Cerro Castillo, comuna Torres del Payne).



Certificado de Aprobación Informe Final N°208

CERTIFICADO DE APROBACION INFORME FINAL

PAMELA MIRANDA, Revisor Financiero de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, certifica que:

I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE, responsable del proyecto RES. REX. N° 693, titulado "TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE", correspondiente al PROGRAMA RED CULTURA, convocatoria 2017 entregó la rendición financiera de los recursos asignados, correspondientes a la cuota N°1, por un monto de \$6.400.000, conforme al presupuesto del proyecto, la que fue revisada y se encuentra rechazada en atención a las siguientes observaciones:

PROYECTO 100% RENDIDO , CON REINTEGRO DE \$100.00.-

PAMELA MIRANDA

Supervisor Financiero
Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Departamento de Administración y Finanzas
Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio.

Punta Arenas, 05 de Diciembre de 2018.